

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA TRES**

---



**INFORME AUDITORIA FINANCIERA**

PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH)  
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

SAN SALVADOR, AGOSTO 2009



## INDICE

### CONTENIDO

### PAG.

1.ASPECTOS GENERALES	1
1.1Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen	2
1.1.2 Sobre aspectos financieros	3
1.1.3 Sobre aspectos de control interno	3
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	3
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	3
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
1.2 Comentarios de la administración	3
1.3 Comentarios de los auditores	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1 Dictamen de los auditores	4
2.2 Información financiera examinada	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 Informe de los auditores	6
3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno	8
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
4.1 Informe de los auditores	8
4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal	10
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.	10

**Licenciado**  
**Oscar Humberto Luna**  
**Procurador para la Defensa de los**  
**Derechos Humanos**  
**Presente.**

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar evaluación a las operaciones financieras y los resultados obtenidos del ejercicio contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la entidad, observando el cumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental y de las Disposiciones, Reglamentos y Normativa aplicables.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Emitir un informe de auditoría que exprese nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, emitidos por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008;
- ❖ Emitir un informe que contenga la evaluación del Sistema de Control Interno;
- ❖ Emitir informe relacionado con el cumplimiento de aspectos legales tales como: Convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos aplicables a la entidad en el período sujeto a examen;

## **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría de acuerdo a la muestra seleccionada de los documentos, informes y registros, que la administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Para lograr el alcance, desarrollamos, entre otros, los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Examinamos los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria, Flujo de Fondos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- ❖ Evaluamos el control interno con base a las Normas Técnicas de Control Interno de la entidad, aprobadas y vigentes desde el año 2006.
- ❖ Realizamos pruebas de auditoría a los registros contables y examinamos la documentación de soporte.
- ❖ Verificamos el cumplimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones;
- ❖ Revisamos algunos procesos de adquisición para verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- ❖ Revisamos los cálculos de las depreciaciones del activo fijo;
- ❖ Revisamos y analizamos los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna;
- ❖ Revisamos la actualización y clasificación del Banco de Proveedores;
- ❖ Efectuamos la constatación física del activo fijo y las existencias de consumo cruzando la información entre los controles administrativos y los registros contables;
- ❖ Revisamos las nuevas contrataciones del personal;
- ❖ Comprobamos la creación y autorización de los Fondos y el nombramiento de los encargados;
- ❖ Verificamos la asignación y consumo de teléfonos celulares y fijos;
- ❖ Indagamos sobre los pagos de aguinaldos al personal;
- ❖ Revisamos los controles de asistencia del personal;
- ❖ Revisamos los gastos cubiertos con el fondo circulante de monto fijo.
- ❖ Revisamos el proceso del reintegro del Fondo Circulante de Monto Fijo;
- ❖ Indagamos sobre bienes extraviados y se les dio seguimiento, entre otros.

### **1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría**

En el transcurso de nuestro examen, identificamos algunas condiciones que fueron comunicamos oportunamente a la administración y presentado evidencia con la cual se subsanaban.

#### **1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Opinión Limpia, debido a que las cifras presentadas en los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria,

preparados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, no contienen valores observados que sobrepasen el valor de la materialidad establecida en la planificación de la auditoría.

#### **1.1.2 Sobre Aspectos Financieros**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos financieros.

#### **1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos de control interno que reportar.

#### **1.1.4 Sobre Aspecto de cumplimiento legal**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos de cumplimiento legal que reportar.

#### **1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

Los informes generados por la Unidad de Auditoría Interna fueron revisados, analizados, y retomados aquello más relevantes en nuestra auditoría. Con relación a informes de firmas privadas en esta entidad no existieron.

#### **1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

En la presente auditoría no fue posible efectuar seguimiento a las recomendaciones del Informe de la Auditoría Financiera y de Gestión del periodo de enero a diciembre 2007, debido a que la auditoría acaba de concluirse por este mismo equipo de auditores, por lo tanto dichas recomendaciones serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

### **1.2 Comentarios de la administración**

Los resultados de nuestro examen, los comunicamos por escrito a la Administración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, durante la ejecución de la auditoría, obteniendo evidencia documental y comentarios, que han sido tomados en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

### **1.3 Comentarios de los auditores**

Los auditores analizamos las evidencias y comentarios presentados por la administración, los cuales fueron considerados para emitir nuestro informe.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

#### Licenciado

**Oscar Humberto Luna**  
**Procurador para la Defensa de los**  
**Derechos Humanos**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 17 de agosto de 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tercera**  
**Corte de Cuentas de la República**



## **2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA**

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Ejecución Presupuestaria
4. Estado de Flujo de Fondos
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los estados financieros quedan anexo a los papeles de trabajo de la auditoría.

### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

##### **Licenciado**

**Oscar Humberto Luna**

**Procurador para la Defensa de los  
Derechos Humanos**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación

que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman la atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además, Identificamos algunos asuntos menores que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales fueron comunicados a la administración en el transcurso de la ejecución de la presente auditoría.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 17 de agosto de 2009

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres  
Corte de Cuentas de la República**



### **3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno.**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos de control interno que reportar.

#### 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado**

**Oscar Humberto Luna**

**Procurador para la Defensa de los**

**Derechos Humanos**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los asuntos examinados, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 17 de agosto de 2009.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**

#### **4.2 Hallazgos de auditoria de cumplimiento legal**

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron aspectos de cumplimiento legal que reportar.

#### **5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

Los informes generados por la Unidad de Auditoría Interna fueron revisados, analizados, y retomados aquello más relevantes en nuestra auditoría. Con relación a informes de firmas privadas en esta entidad no existieron.

#### **6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

En la presente auditoría no fue posible efectuar seguimiento a las recomendaciones del Informe de la Auditoría Financiera y de Gestión del periodo de enero a diciembre 2007, debido a que la auditoría acaba de concluirse por este mismo equipo de auditores, por lo tanto dichas recomendaciones serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

#### **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

No existieron recomendaciones de auditoría que hacer a la Administración.

San Salvador 17 de agosto de 2009

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**  
**Corte de Cuentas de la República**

